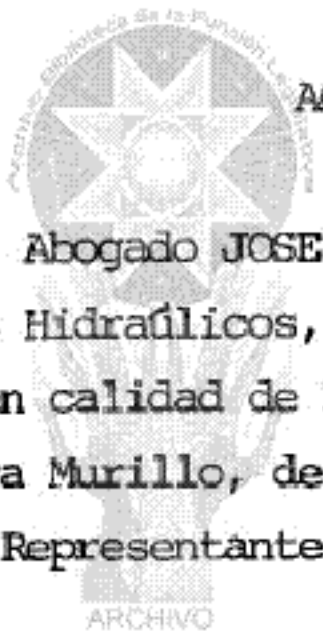


LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

La Cámara Nacional de Representantes en uso de las atribuciones contenidas en el Art. 5 del Decreto Legislativo de 20 de septiembre de 1.979 que establece la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los cantones de Jipijapa y Paján,



ACUERDA

Designar al señor Abogado JOSE CHICA, como Miembro del Directorio de la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los cantones de Jipijapa y Paján, en calidad de Representante Suplente del señor Abogado Pepe Miguel Mosquera Murillo, designado Representante Principal de la H. Cámara Nacional de Representantes ante aquel Directorio.

ARCHIVO

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos

*[Handwritten signature of Rodolfo Baquerizo Nazur]*

ING. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR  
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

*[Handwritten signature of Francisco Garcés Jaramillo]*

DR. FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES